

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MUNCHIQUE P.H.
DEMANDADA: DIANA CAROLINA GARCÍA y ROBERT ANTONIO VARGAS GALEANO.
RAD. 2019-00246-00.

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito. No existen remanentes. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 7 de Abril de 2021.

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES.
SECRETARIA.

AUTO INTERLOCUTORIO No.284. ÚNICA INSTANCIA.
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
SANTIAGO DE CALI, SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.
RAD: 2019-246-00.

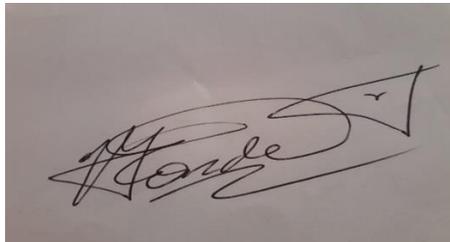
En virtud a la solicitud de terminación por pago total, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por: el CONJUNTO RESIDENCIAL MUNCHIQUE P.H., contra: DIANA CAROLINA GARCÍA y ROBERT ANTONIO VARGAS GALEANO, por pago total de la obligación.
- 2.-En consecuencia, se decreta el desembargo de las medidas previas decretadas y practicadas. Líbrese oficio pertinente.
- 3.-Ordenar el desglose del título valor a costa de los demandados.
- 4.- ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



VICTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO.

5. Estado No.057.
Fecha:12 DE ABRIL DE 2021.